

## ACTA PARITARIA N°

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las trece horas, se reúne la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Sergio CERCOS y Cristian NOYA en representación de la parte empleadora y los señores Juan RAMOS, Verónica CANO y Damián GOENAGA en representación de la parte trabajadora, a fin de tratar los siguientes temas:

1. Consideración Actas Dictamen:
  - a) Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Bibliotecario en el Centro Regional Campana – EXP-LUJ: 245/2012
  - b) Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Bibliotecario en el Centro Regional San Miguel – EXP-LUJ: 274/2012
  - c) Selección de Aspirantes para cubrir un cargo en el Centro Regional Campana con dependencia funcional del departamento de Deportes - Dirección de Bienestar Universitario. EXP-LUJ: 279/2012
  - d) Concursos Cerrados Internos categorías Tramo Intermedio e Inicial - Dirección General de Asuntos Académicos. EXP-LUJ:1323/2011
  - e) Concurso Cerrado General División Laboratorios Central y Periféricos- Turno tarde. EXP-LUJ: 1149/2011
2. Presentación señor Jorge CUELLO concurso cargo Jefe de División Laboratorio Central y Periféricos. TRI-LUJ: 1703/2012
3. Solicitudes de incorporación de personal y modificación situación contractual personal planta transitoria:
  - a) Departamento de Servicio Social - Dirección de Bienestar Universitario - TRI-LUJ: 1342/2012
  - b) Dirección de Gestión de RRHH No Docentes - Dirección General de RRHH – TRI-LUJ: 1665/2012.
  - c) Departamento de MGESyA y Despacho de la Dirección General - Dirección General de Gestión Institucional - TRI-LUJ: 1837/2012.
  - d) Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica
  - e) Dirección de Prestaciones de DASMI
  - f) Dirección de Administración Académica - División Estudiantes - Dirección General de Asuntos Académicos – EXP-LUJ: 2050/2009.
4. Solicitud de asignación Suplemento por Riesgo personal No Docente – Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión. TRI-LUJ: 269/2012 y 666/2012.
5. Designación miembro titular Comisión Evaluadora convocada para intervenir en la Selección de Aspirantes para prestar servicios profesionales en la Dirección General de Infraestructura. Programa 41.
6. Nomina de trámites inherentes a modificaciones del ordenamiento funcional en tratamiento de la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector No Docente. TRI-LUJ 1328/2012.

1. a), b) y c). Tratado el tema las partes aprueban las Actas Dictamen, con su respectivo orden de mérito, correspondientes a procesos de Selección de Aspirantes convocados para la asignación de los cargos que cada una indica, y acuerda las asignaciones que se nominan en el anexo I de la presente a partir del 1° de mayo de 2012 o fecha próxima posible conforme los plazos administrativos del proceso.

d). Consideradas las Actas Dictamen correspondientes al proceso de Concurso Cerrado Interno para cubrir cargos del Tramo Intermedio e Inicial dependientes de la Dirección General de Asuntos Académicos, la Comisión aprueba cada una de ellas con su respectivo orden de merito, y acuerda las asignaciones que se detallan en el Anexo II a partir del 1° de mayo de 2012.

- e) Concurso Cerrado General División Laboratorios Central y Periféricos- Turno tarde: las partes convienen tratar el Acta Dictamen de la Comisión Evaluadora, al tiempo que se resuelva la presentación efectuada por el aspirante Jorge Cuello mediante TRI-LUJ: 1703/2012.
2. Tratada la presentación del señor Jorge CUELLO (TRI-LUJ: 1703/2012) relacionada al Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de División Laboratorios Central y Periféricos – Turno tarde, las partes acuerdan previo a su resolución, solicitar dictamen al servicio jurídico permanente.
  3. Analizadas las solicitudes de incorporación efectuadas por responsables de distintas áreas, las partes formulan los acuerdos que en cada caso se indica:
    - a) Departamento de Servicio Social: tratada la necesidad de personal para la implementación del Seguro Público de Salud de la Provincia de Bs. As destinado a los estudiantes de esta Casa, las partes convienen atender el requerimiento mediante la asignación de un agente.
    - b) Dirección de Gestión de RRHH No Docentes: tratado el tema las partes convienen efectivizar los acuerdos inherentes al área de fecha 24 de octubre y 12 de diciembre de 2011 y la modificación de la situación contractual de la Licenciada en Psicología Cecilia Gisela OKSENIUK a jornada laboral de treinta y cinco horas semanales, a partir del 1° de mayo del 2012 o fecha próxima posible conforme los plazos administrativos del proceso.
    - c) Departamento de MGESyA: analizados los antecedentes y considerando que la propuesta de implementación de una delegación de ese Departamento en el edificio Anexo Constitución resulta superadora, en tanto aporta a la agilización y resolución de los trámites que la administración corresponden, las partes convienen la asignación de los tres agentes requeridos, cuyas designaciones deberán ser efectivas al tiempo de la puesta en marcha de la delegación referida y en los tiempos que los responsables jerárquicos del sector establezcan.

Por otra parte, en relación a la necesidad de personal para atender el despacho de la Dirección General de Gestión Institucional, la Comisión acuerda atender el requerimiento mediante la asignación de un agente.

d) Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica: tratado el tema y considerada las necesidades del área en función del incremento y diversificación de procesos que al sector corresponde atender, las partes acuerdan la asignación de un agente.

e) Dirección de Prestaciones de DASMI: analizada la solicitud de personal para la prestación de servicios administrativos de la Obra Social en la Sede de la ciudad autónoma de Buenos Aires justificado en la cantidad de afiliados que residen en dicha zona, las partes convienen la asignación de un agente con reducción horaria del 50 %, con prestación efectiva de servicios de diecisiete horas y media semanales en dicha sede.

f) División Estudiantes: analizado el requerimiento efectuado y considerando que conforme lo expresado por el titular del área, la agente de intercambio Inés del Valle Robledo se ha desempeñado en forma favorable demostrando competencia y eficacia en su labor en esta Institución, las partes acuerdan la incorporación de dicha agente en un cargo de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Administrativo a partir del 1° mayo de 2012 o fecha próxima posible conforme los plazos administrativos del proceso, para cumplir funciones en el sector solicitante.

Por otra parte la parte trabajadora informa que a partir del 1° de mayo de 2012 asignará crédito horario en jornada completa a la cpra. María Emilia Parra, conforme lo determinado en el art. 103, punto 16) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No docente, Decreto PEN N° 366/06 y su Reglamentación Particular; por tanto la Comisión acuerda cautelar el reemplazo de esa trabajadora, toda vez que el responsable jerárquico del sector lo requiera.

Para todos los casos la Comisión encomienda a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes las asignaciones de personal definidas, sea a través de cambio de sector o mediante designación de aspirantes que registra para cubrir eventuales cargos del agrupamiento, y el perfil del cargo definido por los respectivos responsables de sector. Además, se establece que las designaciones que resulten necesarias deberán efectivizarse en

cargo Planta Transitoria, categoría siete a partir del 1º de mayo de 2012, o fecha próxima posible conforme los plazos administrativos del proceso, y hasta el 31 de diciembre de 2012, período de prueba prorrogable automáticamente de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico pertinente.

4. Considerada la solicitud de asignación del Suplemento por Riesgo efectuada por el Director General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión a favor de personal que presta servicios en la Dirección de Campos y en el Departamento de Laboratorios y teniendo en cuenta que las tareas que ese personal desarrolla con carácter regular y permanente se corresponden con lo determinado por Res. CS. N° 438/08; las partes acuerdan la asignación del mencionado suplemento con retroactividad al tiempo en que los trabajadores comenzaron a prestar servicios en esas áreas, conforme el Anexo III de la presente.
5. Considerada la licencia por enfermedad de largo tratamiento de un miembro titular de la Comisión Evaluadora designada para intervenir en la selección de aspirantes de personal Técnico-profesional para cumplir funciones transitorias (Programa 41) en la Dirección General de Infraestructura las partes acuerdan el reemplazo de la señora Mónica Ambiola por el señor Gustavo Parmiggiani en dicha Comisión.

6. En relación a los trámites inherentes a solicitudes de modificación del ordenamiento funcional en tratamiento, las partes convienen el análisis de cada una conjuntamente con los responsables jerárquicos de las áreas involucradas en reuniones *ad hoc*.

---Siendo las dieciséis horas y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Sergio CERCOS - Cristian NOYA - Juan RAMOS - Verónica CANO - Damián GOENAGA